



I. Municipalidad de Los Lagos  
 Región de los Ríos  
 Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de  
 Servicios Sr. Jorge Angulo Higuera.

Los Lagos. **11 ABR. 2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona para realizar labores de Taller de Defensa Personal a alumnos y alumnas del Liceo Alberto Blest Gana.

**TENIENDO PRESENTE:** 517

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 –3063 de 1980.

**DECRETO EXENTO N°**

- 1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 01 de Marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don **Jorge Angulo Higuera**.
- 2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2016. Fondos SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MARIA ESPINOZA MUNITA  
 SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA  
 ALCALDE

SMR/MEM/EGM/PHM/cas  
 DISTRIBUCION:  
 -Control  
 -Daem  
 -Oirs

V° B° CONTROL

DECRETO 517	
Fecha: 11/04/16	
REGISTRADO OF CONTROL	
Fecha: 12/04/16	

## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 01 de marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde(S) don GERARDO TORRES TOLEDO, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y don **Jorge Luis Didier Angulo Higueras**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de Nacimiento [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] la comuna de Los Lagos, **Instructor Fitbox and Martial Training**, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don Jorge Luis Didier Angulo Higueras, que consiste en realizar Taller de Defensa Personal a alumnos y alumnas del liceo Alberto Blest Gana, y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la Directora del Establecimiento Educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal al Señor Jorge Luis Didier Angulo Higueras, se realizará y los días martes desde las 11:40 a 13:10 hrs., miércoles desde las 08:10 a 13:10 hrs., y el día jueves desde las 11:40 a 13:10 hrs. . El contratado debe presentar un PLAN DE TRABAJO, previo a la firma del convenio.

TERCERO: Don Jorge Luis Didier Angulo Higueras, realizará su labor desde el 01 de Marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016. No obstante se le podrá poner término en el evento en que la Unidad Educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado en forma directa por el Director del Liceo Alberto Blest Gana don Rubén Carlos Jaramillo M., por el periodo que dure el convenio, de acuerdo a su desempeño, el director determinara su continuidad.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don Jorge Luis Didier Angulo Higueras, la suma de \$93.670 (Noventa y tres mil seiscientos setenta pesos), con retención del 10% mensualmente, los que serán pagados previa certificación de la Dirección del Establecimiento, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). En la boleta de servicio el prestador debe firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorario con su firma y timbre. El certificado de Actividades debe especificar el nombre y rut del prestador de servicios y el mes a cancelar. Además el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el mes. El prestador de servicio deberá presentar el listado de asistencia por cada uno de los talleres realizados y con la firma de los participantes.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don **Jorge Luis Didier Angulo Higueras**, y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde(s) GERARDO TORRES TOLEDO.

JORGE LUIS DIDIER ANGULO HIGUERAS  
Instructor Fitbox and Martial Training  
Rut N° [REDACTED]



GERARDO TORRES TOLEDO  
Rut N° [REDACTED]  
Alcalde(S)

ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
Profesor de Educación Básica  
Director DAEM

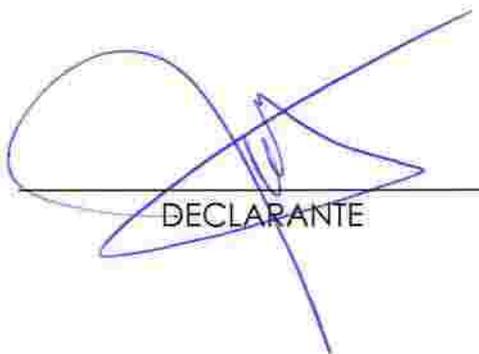


DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD  
ART. N° 55 LEY 18.575

Jorge Luis Didier Angulo Higuera, cédula de identidad N° [REDACTED] con Domicilio en [REDACTED] la ciudad de Los Lagos viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos, 01 de marzo de 2016.



REPUBLICA DE CHILE



10718756

### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JORGE LUIS DIDIER ANGULO HIGUERAS

R.U.N. : 7.505.680-K Fecha nacimiento: 5 Junio 1956

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7505680-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7505680-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Febrero 2016, 09:46.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: LOS LAGOS  
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1875524

RUN : 7505680-K

D#M4Y!

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)